

**CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO**

Póliza nº: 40-5838

TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

Expedición: Madrid, 1 de abril de 2019

Efecto: 01/04/2019 0 Horas

Vencimiento: 31/12/2020 24 Horas

Mantenimiento: 31/12/2021 24 Horas

<b>MEDIADOR</b>	BBVA BROKER, S.A. CORREDURIA DE SEG. Y REASEG. CIF: A28055937 C/. Azul, 4 Edif. Sudamérica - 2ª planta 28050 MADRID	
<b>TOMADOR</b>	EDIFICACIONES PORRAS FONTIVEROS, S.A. C/Puerta del Mar, 20 - 1º 29005 -MALAGA	CIF: A29095593
<b>ASEGURADO</b>	EDIFICACIONES PORRAS FONTIVEROS, S.A.	Nº: 33.299
<b>OBRA</b>	EDIFICIO DE VIVIENDAS 4 BLOQUES PARA 56 VIVIENDAS, GARAJES, TRASTEROS Y LOCAL EN PARC. R.3.2 DEL SUP R-2.6 . TORREMOLINOS	
<b>PAGADOR</b>	El Tomador	
<b>FORMA DE PAGO</b>	Pago de Contado o Una sola Cuota BBVA IBAN: ES52 01** **** * 0637	
<b>RECIBO</b>	Número: 20190401-0/1 Prima Neta: 3.939,82 Tasa D.G.S.: 5,91 I.P.S.: 236,39 <b>TOTAL: 4.182,12 €</b>	

A partir del efecto indicado y de acuerdo con la condiciones generales, particulares y/o especiales de la póliza, que se unen, se establece:

**COBERTURAS:**

Garantía Básica.....	8.148.887,80 €
Gastos de desescombro.....	200.000,00 €
Gastos medidas autoridad.....	200.000,00 €

**FRANQUICIAS:**

Fuerza mayor.....	3.500 €
Mantenimiento.....	3.500 €
Gastos de desescombro.....	1.600 €
Gastos medidas autoridad.....	1.600 €
Robo, 20% del siniestro, mínimo de.....	2.000 €
Resto de causas.....	1.600 €

**CLÁUSULAS DE APLICACIÓN PARA LAS COBERTURAS CONTRATADAS EN LA PÓLIZA:**

**CLÁUSULA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACIÓN:**

El asegurador sólo indemnizará al asegurado las pérdidas, daños o responsabilidades directa o indirectamente causados por precipitaciones, avenida o inundación, si se dan todas y cada una de las condiciones siguientes:

1. Que en el diseño y la ejecución del proyecto se hayan tomado las medidas adecuadas de seguridad.
2. Que la media diaria de los litros por m2 caídos durante un periodo consecutivo de 72 horas superen la media diaria de los 10 últimos años, según el registro de observaciones de la estación meteorológica o centro de medición más cercano al lugar del siniestro. Será documento imprescindible para la aceptación del siniestro la certificación expedida por la citada estación, que habrá de ser aportada por el asegurado.

EL TOMADOR DEL SEGURO / ASEGURADO



**musaat**  
mutua de seguros a prima fija



**MUSAAT**  
Director General



### CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO

Póliza nº: 40-5838

TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

Expedición: Madrid, 1 de abril de 2019

Efecto: 01/04/2019 0 Horas

Vencimiento: 31/12/2020 24 Horas

Mantenimiento: 31/12/2021 24 Horas

3. Que el asegurado haya removido inmediatamente posibles obstáculos del cauce, tales como arena o troncos de árboles, para mantener ininterrumpido el caudal de las aguas dentro del sitio de la obra.

Todos los daños causados por lluvia durante un periodo de 72 horas serán considerados como un único siniestro.

#### CLÁUSULA DE ASENTAMIENTO DEL TERRENO:

MUSAAT no indemnizará al tomador/asegurado las pérdidas, daños o responsabilidades cuando éstos sean causados directa o indirectamente por asentamiento del terreno que se haya producido por insuficiente compactación o estabilización del suelo y/o por un asiento previsible teniendo en cuenta el subsuelo, los materiales y métodos de construcción y que no resulten exclusivamente de un acaecimiento imprevisible.

#### CLÁUSULA PARA CASOS DE ROBO O EXPOLIACIÓN:

**RIESGOS CUBIERTOS.**- Quedan amparados por la presente los daños directos sufridos por los bienes asegurados a consecuencia de robo y expoliación, tal y como estos riesgos quedan definidos en dichas condiciones generales, así como los daños derivados de tales hechos o de su tentativa.

**RIESGOS EXCLUIDOS.**- Además de las exclusiones generales de la póliza, quedan excluidos en todo caso, de esta cobertura:

- Los bienes asegurados que se encuentren fuera de las obras de la construcción asegurada, salvo que su cobertura hubiera sido pactada expresamente.
- Los daños producidos por simples pérdidas o extravíos o hurtos de cualquier clase.
- Robos y expoliaciones producidos por negligencia grave del asegurado, del tomador del seguro o de las personas que de ellos dependan o con ellos convivan, salvo pacto expreso en contrario.
- Robos y expoliaciones cometidos por, o en connivencia con, personal dependiente del contratista o contratistas asegurados.
- Robo de materiales y repuestos necesarios para la obra asegurada que hayan de quedar incorporados a la misma tras su finalización, con peso unitario inferior a 50kg, salvo que estén guardados en locales cerrados dotados de las adecuadas medidas de seguridad.

#### CLÁUSULA PARA EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE OBRAS:

El asegurador no responderá de los daños causados por incendio o explosión si no se hubieran tomado las medidas de prevención siguientes:

- Deberá contarse, en el lugar de la obra, con equipo suficiente de extinción de incendios, listo para poder ser utilizado de forma inmediata.
- Un número adecuado de obreros deberá estar adiestrado en el manejo de este equipo y dispuesto a actuar, sin demora, en caso de incendio.
- Todos los materiales inflamables (madera, papel, cajas vacías, líquidos combustibles, desperdicios y desechos) no utilizados, deberán retirarse periódicamente de los tajos, almacenándose a una distancia adecuada de la obra.
- La ejecución de los trabajos de soldadura u otras operaciones en que se utilice el fuego o llamas, durante periodos en que existan cantidades peligrosas de material inflamable cerca del sitio donde se efectúen dichos trabajos, deberán ser controlados por un obrero o vigilante especial suficientemente equipado y adiestrado en materia de extinción de incendios.

EL TOMADOR DEL SEGURO / ASEGURADO



m u s a a t  
mutua de seguros a prima fija



MUSAAT  
Director General



### CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO

Póliza nº: 40-5838

TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

Expedición: Madrid, 1 de abril de 2019

Efecto: 01/04/2019 0 Horas

Vencimiento: 31/12/2020 24 Horas

Mantenimiento: 31/12/2021 24 Horas

- El sistema de alarma y el equipo contra incendios requerido para la explotación deberán estar listos para entrar en acción antes de que cualquier instalación o maquinaria se monte en la estructura del edificio o en las salas de máquinas.

- El sitio de construcción deberá estar cercado y el acceso vigilado.

#### CLÁUSULA DE GASTOS DE DESESCOMBRO:

El seguro se extiende a cubrir los gastos de remoción de escombros, ocurridos a consecuencia de un siniestro indemnizable necesarios para la reparación de los daños.

#### CLÁUSULA DE MEDIDAS DE LA AUTORIDAD:

El seguro se extiende a cubrir, según el límite estipulado, los gastos efectuados por la autoridad, para disminuir el alcance de un siniestro, o los daños materiales o personales una vez ocurrido el mismo.

#### CLÁUSULA DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS:

Las pérdidas y daños directa o indirectamente causados por fenómenos meteorológicos o por influencias normales del clima, considerándose normales la lluvia, granizo, heladas, nieve, viento, crecida de ríos y arroyos, o embates del mar; solo serán cubiertos por el asegurador si en el proyecto y ejecución de la obra se han tomado las medidas de seguridad adecuadas.

A tal efecto, quedan excluidas las pérdidas, daños o responsabilidades directa o indirectamente causados por un fenómeno meteorológico cuando la intensidad media diaria del fenómeno sea igual o inferior a la correspondiente a un período de retorno de 10 años, según el registro de observaciones en la estación meteorológica o centro de medición más cercano al lugar del siniestro.

Se entiende por el período de retorno, el tiempo, deducido estadísticamente, en el que se produce la repetición de un fenómeno de características similares (número de años de observación/nº de veces) tomando como período de observación los últimos veinte años y, en su defecto, el máximo posible.

La certificación expedida por el/los observatorios meteorológicos habrá de ser aportada por el asegurado, y será documento imprescindible para la aceptación de un siniestro.

A todos los efectos, se considerará como un único siniestro todos los daños causados por lluvia durante un período de 72 horas consecutivas.

Emitido en el lugar y fecha que se indican en el encabezamiento.

EL TOMADOR DEL SEGURO / ASEGURADO

**m u s a a t**  
mutua de seguros a prima fija



**MUSAAT**  
Director General



**CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO**

**Póliza nº:** 40-5838

**TODOS RIESGO CONSTRUCCIÓN**

**Expedición:** Madrid, 1 de abril de 2019

**Efecto:** 01/04/2019 0 Horas

**Vencimiento:** 31/12/2020 24 Horas

**Mantenimiento:** 31/12/2021 24 Horas

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>Responsable</b>	MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija
<b>Finalidad</b>	Ejecución de un contrato de seguro
<b>Legitimación</b>	Ley 50/1980 de Contrato de Seguro, Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras
<b>Destinatarios</b>	Se prevé la cesión de sus datos de carácter personal a entidades y corporaciones del Grupo MUSAAT, así como a otras entidades con las que se firme un contrato de colaboración. No hay previsión de transferencias a terceros países
<b>Derechos</b>	Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, tal y como se explica en la información adicional o segunda capa. También tiene derecho a presentar reclamaciones ante MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, a través de su Servicio de Atención al Cliente
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web: <a href="http://www.musaat.es/protecciondatos">www.musaat.es/protecciondatos</a>

EL TOMADOR DEL SEGURO / ASEGURADO



**musaat**  
mutua de seguros a prima fija



**MUSAAT**  
Director General

